



Medellín, 23/11/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **ISAGEN S.A. E.S.P.**, con Nit. 811.000.740-4, representada legalmente por la señora **LINA MARÍA VÁSQUEZ MAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.757.319, o por quien haga sus veces, radicó el 19 de mayo de 2016, en el Catastro Minero Colombiano (CMC), la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **REJ-11312X**, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2020060026944 del 03 de julio de 2020**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO EXPRESO de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **REJ-11312X**, a nombre la sociedad **ISAGEN E.S.P.**, con Nit. 811.000.740-4, representada legalmente por la señora **LINA MARÍA VÁSQUEZ MAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.757.319, o quien haga sus veces, la cual fue radicada el 19 de mayo de 2016, en el Catastro Minero Colombiano (CMC), para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción de los municipios de **TARSO, JERICÓ Y FREDONIA**, del departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a sus apoderados(as) legalmente constituidos. De no ser posible, procédase a la notificación por edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



SC4887-1





NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA- SECRETARIO DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositió de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 23 de noviembre del 2020 a las 7:30 y se desfija el día 27 de noviembre de 2020, a las 5:33 p.m.



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



SC4887-1

